

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

11943 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.» con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Emplazamiento: Apoyo número 52, línea circunvalación a Mérida.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20-15 KV. \pm 5 por 100/380-220 V.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico al sector.

Presupuesto: 333.260 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.392.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—1.760-14.

11944 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.» con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Prolongación cable subterráneo procedente del C. T. «Bomba», en avenida General Rodrigo, en Badajoz.

Final: C. T. «Nueva Cuca».

Longitud en kilómetros: 0,060.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: 3 (1 por 95) milímetros cuadrados, de aluminio.

Tipo: Subterránea.

Estación transformadora

Emplazamiento: Calle Manuel Alfaro, en Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20.000 \pm 5 por 100/230-133 V.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.

Presupuesto: 901.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.410.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—1.761-14.

11945 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.» con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Cable subterráneo, C. T. «Tenerife», C. T. «Cementerio», en Badajoz.

Final: C. T. proyectado en Badajoz.

Tipo: Subterránea, doble circuito.

Longitud en kilómetros: 2 por 0,097.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 por 240) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Calle Manuel Saldaña, en Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20.000 \pm 5 por 100/230-133 V.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.

Presupuesto: 848.468 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.426.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—1.762-14.

11946 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-25.828/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 11 KV, entre E. T. 872 y E. T. 258. Final de la misma: Nueva E. T. avenida Meridiana 192-198 («IBUSA»).

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 120 metros de tendido subterráneo.